



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

## **RESOLUCION MARN-OIR N° 371-2018**

San Salvador, a las once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2018-0478** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Copia del acuerdo o disposición MARN-DGAS-656-2018”***. Esta oficina le envió una ***resolución de subsanación MARN-2018-0358, el jueves 22/11/2018 04:09 p.m.***; solicitándole aclarar los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o corrija los elementos de que carece la misma, ***para lo cual de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación para subsanar.***

*Esta oficina le comunica que en cumplimiento al Art. 66 de la LAIP y en virtud que no hemos recibida respuesta a la subsanación a su solicitud de información antes referida, en el plazo antes mencionado ésta será denegada, y si aún sigue interesa en obtener la información requerida, será necesario presentar una nueva solicitud y reiniciar el trámite.*



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de información